



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE 2020-03242012-GCABA-DGDIYDP S/ Llamado a Concurso Residencias y Concurrencias

---

**VISTO:** Las Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146 (textos consolidados por Ley N° 6.017), el Decreto N° 96/12, las Resoluciones Nros. 2036/MSGC/14 y 3006/MSGC/2019, y el Expediente N° 2020-03242012-GCABA-DGDIYDP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las Residencias del Equipo de Salud, de Apoyo al Equipo de Salud y de Enfermería, aprobadas por las Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146, respectivamente, constituyen sistemas remunerados de capacitación a tiempo completo, con actividad supervisada y programada;

Que el Sistema de Concurrencias, reglamentado por la Resolución N° 2036/MSGC/14, constituye un sistema honorario de capacitación profesional de posgrado a tiempo parcial, al que se ingresa por el mismo concurso de las residencias y siguiendo las mismas condiciones de evaluación;

Que en las normas previamente señaladas se encuentra establecida la obligatoriedad del ingreso a los Sistemas de Residencias y Concurrencias a través de concurso llamado por el Departamento Ejecutivo;

Que por Decreto N° 96/12 se encomendó al Ministerio de Salud la convocatoria al concurso anual de residentes;

Que mediante la Resolución N° 3006/MSGC/2019 se aprobaron los Reglamentos del “Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud” y del “Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud”, para el ingreso a los cargos correspondientes al Ciclo Lectivo 2020;

Que, asimismo, la mencionada resolución fijó el cronograma de los Concursos, estableció la utilización del “Examen Único de Ingreso” y creó el Comité Técnico, estableciendo sus integrantes y funciones;

Que corresponde en esta oportunidad realizar el llamado al “Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud” y al “Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud”, para el ingreso a los cargos correspondientes al Ciclo Lectivo 2020;

Que resulta necesario facultar a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional a distribuir los cupos de concurrentes, según capacidad formativa de las sedes.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 96/12,

**EL MINISTRO DE SALUD**

## **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llámase al “Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud” y al “Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud” para la provisión de hasta 910 (novecientos diez) cargos de residentes para el Ciclo Lectivo 2020 de los Sistemas de Residencias del Equipo de Salud, Apoyo al Equipo de Salud y Enfermería, y para la provisión de cargos del Sistema de Concurrencias, en aquellas disciplinas que se especifican en el Anexo (IF-2020-5743341-GCABA-DGDIYDP).

Artículo 2°.- Los Concursos indicados en el artículo 1° se regirán por los Reglamentos, Cronograma y demás condiciones establecidas en la Resolución N° 3006/MSGC/2019.

Artículo 3°.- Déjase establecido que la distribución de los cargos de residentes será fijada en resolución posterior, a propuesta de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Artículo 4°.- Facúltase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional a definir el número y distribución de los cargos de concurrentes, según capacidad formativa de las sedes.

Artículo 5°.- La Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomará los recaudos necesarios para la atención del gasto ocasionado por el cumplimiento del presente.

Artículo 6°.- Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y pase, para su conocimiento y demás efectos, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.